

LEY 1338 DE 2009

LEY 1338 DE 2009



LEY 1338 DE 2009

(JULIO 23 DE 2009)

Por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 200 años del Municipio de Aguadas, en el departamento de Caldas.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La República de Colombia y el Congreso de la República se vincularán a la celebración de los 200 años del Municipio de Aguadas en el Departamento de Caldas y se concede por parte de cada Cámara Legislativa la respectiva condecoración.

ARTICULO 2º.- Autorícese al Gobierno Nacional para incluir en el Presupuesto General de la Nación las apropiaciones necesarias que contribuyan a la financiación de la rehabilitación y pavimentación de la vía Aguadas-Arma en una extensión de 17.2 kilómetros y la construcción de la nueva carretera Arma-La María (Troncal de Occidente) incluyendo el puente sobre el río Cauca en una extensión de 11kilómetros.

ARTICULO 3º.- La presente Ley empezará a regir a partir de su publicación.

El Presidente del honorable Senado de la República,
Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
Emilio Ramón Otero Dajud

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
Germán Varón Cotrino.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 17 JUL 2009

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público

ANDRÉS URIEL GALLEGU HENAO
Ministro de Transporte